

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****COSLADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las ordenanzas fiscales para 2025:

- Acuerdo provisional de fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias en el impuesto sobre bienes inmuebles.
- Acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Acuerdo provisional de imposición de la tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos en el municipio de Coslada. Ordenanza.
- Acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos en el municipio de Coslada.

La exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada de los acuerdos provisionales antes citados se ha realizado el día 21 de octubre de 2024, quedando expuestos los expedientes durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la citada fecha de exposición, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el citado período, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos citados, sin necesidad de acuerdo plenario.

Coslada, a 22 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.  
(03/17.138/24)

